

**INFORME COMPLEMENTARIO DE DETERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS ESTIMADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO SERVICIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

**Expediente: Exp. 2024/SVA/000487**

**ANTECEDENTES:**

En la Memoria justificativa sobre necesidad e idoneidad de contrato administrativo servicio de desarrollo económico y fomento empresarial en el municipio de Fuenlabrada mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada de fecha 17 de septiembre de 2024, en el **punto 4. DURACIÓN DEL CONTRATO**, se indica literalmente lo siguiente:

*“El plazo del contrato, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, se establece en **2 años** teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las necesidades del servicio y la periódica necesidad de concurrencia de este, **con posibilidad de prórroga por otros tres años.**”*

El servicio, cuyo objeto se quiere contratar tiene una importancia vital dentro los fines y objetivos de nuestro Organismo, como se puede observar en la **Carta de servicios y compromisos de Calidad**, en el apartado **C. Empresas y Emprendimiento**:

**Servicio de Asesoramiento a Emprendedores/as:** Dirigido a personas desempleadas que deseen trabajar como autónomos/as en pequeños negocios o en emprender nuevas empresas:

- Información de formas jurídicas de empresas: individuales, sociedades limitadas y laborales, cooperativas y laborales...
- Análisis de la Idea y el Plan de Empresa para valorar la viabilidad del negocio.
- Información sobre ayudas y subvenciones públicas existentes a emprendedores/as.
- Información sobre recursos de financiación: líneas de crédito, microcréditos, avales, etc.
- Emprendedores/as con una idea de negocio
- Residir en Fuenlabrada y/o constituir la empresa en el Municipio

**Constitución telemática de nuevas empresas a través del Punto de Atención al Emprendedor:**

Tenemos reconocida la condición de Punto de Atención al Emprendedor (PAE), mediante Convenio de Colaboración con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Dirección general de la Industria y la PYME), y por lo tanto estamos integrados en la Red de Puntos de Atención al Emprendedor (Red



Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)  
Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54  
<https://cife-fuenlabrada.es> – CIF: P7805801C



<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7UEYATJH7JRPFYTUPR6JJ6NY	<b>Fecha</b>	07/10/2024 10:19:48
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	MARÍA MAGDALENA LÓPEZ HERRADOR (Directora Gerente Cife)		
<b>Firmado por</b>	ANGEL FERNANDO ARJONA IMBERNON (Técnico)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UEYATJH7JRPFYTUPR6JJ6NY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UEYATJH7JRPFYTUPR6JJ6NY</a>	<b>Página</b>	1/3



CIRCE) para tramitar la constitución de nuevas empresas (autónomos, sociedad limitada) a través de internet, mediante un Documento único Electrónico, con la consiguiente reducción de plazos de constitución de sociedades respecto al procedimiento tradicional (aprox. 48 horas). Servicio gratuito para emprendedores/as del municipio:

- Emprendedores/as con una idea de negocio.
- Residir en Fuenlabrada y/o constituir la empresa en el Municipio.

**Formación empresarial y para el Emprendimiento:** Se llevan a cabo regularmente talleres, jornadas y sesiones formativas con el objeto de fomentar la cultura emprendedora, así como facilitar el acceso a herramientas y habilidades claves para emprendedores/as y empresas de reciente creación.

**Vivero de empresas y Espacio Coworking:** El Vivero de Empresas y Espacio Coworking está destinado a empresas de reciente creación y proyectos empresariales en proceso de maduración. Dispone de 10 oficinas y 20 espacios de coworking, salas de reuniones, sala multiusos y espacios de encuentro y networking que facilitan la creación de sinergias en red. Funciona los doce meses del año, en días laborales, de lunes a sábados, respetando los festivos de carácter nacional, regional o local. El horario general del Vivero será de lunes a viernes, de 09:00 a 21:00 horas y los sábados de 9:00 a 14:00 horas.

**CONSIDERANDO:**

Toda la información sobre condiciones, acceso y regulación del Vivero de Empresas y Espacio Coworking se encuentra en el Reglamento del Vivero (BOCM núm. 160, de 6 de julio de 2018).

**CONCLUSIÓN:**

Como se indica anteriormente y debido a la importancia de las actividades a realizar dentro Servicio que se quiere contratar, se valoraron varias opciones sobre la duración del contrato y se determinó por el personal técnico y la Gerencia del CIFE que la mejor manera de proceder era realizar un contrato con una duración de **dos ejercicios de ejecución**, tiempo suficiente para valorar si la empresa adjudicataria podría gestionar de una manera eficiente y satisfactoria la amplia gama de tareas que se deben desarrollar para la consecución de los objetivos que tiene nuestro Organismo.

Si durante el periodo de ejecución del contrato el servicio prestado se desarrolla y adapta a la calidad que el CIFE necesita, se entendió que no sería necesario realizar prórrogas anuales, sino que se efectuaría una **única prórroga por tres años** para proporcionar estabilidad y previsibilidad a ambas partes.



Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)  
Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54  
<https://cife-fuenlabrada.es> – CIF: P7805801C



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UEYATJH7JRPFYTUPR6JJ6NY	Fecha	07/10/2024 10:19:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA MAGDALENA LÓPEZ HERRADOR (Directora Gerente Cife)		
Firmado por	ANGEL FERNANDO ARJONA IMBERNON (Técnico)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UEYATJH7JRPFYTUPR6JJ6NY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UEYATJH7JRPFYTUPR6JJ6NY</a>	Página	2/3



**En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.**

**TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN DEL CIFE**  
Fdo. Ángel Fernando Arjona Imbernón

**VºBº, LA DIRECTORA-GERENTE DEL CIFE**  
Fdo. Magdalena López Herrador



Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)  
Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54  
<https://cife-fuenlabrada.es> – CIF: P7805801C



<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7UEYATJH7JRPFYTUPR6JJ6NY	<b>Fecha</b>	07/10/2024 10:19:48
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	MARÍA MAGDALENA LÓPEZ HERRADOR (Directora Gerente Cife)		
<b>Firmado por</b>	ANGEL FERNANDO ARJONA IMBERNON (Técnico)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UEYATJH7JRPFYTUPR6JJ6NY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UEYATJH7JRPFYTUPR6JJ6NY</a>	<b>Página</b>	3/3

